

0000015370

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 637

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1236

Período: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 20 de febrero de 2018

1.- Fecha de Inscripción: martes, 20 de febrero de 2018 16:26

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	1310381130	ORTEGA MOLINA ANA MARÍA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1308581485	CHANCAY TUAREZ WILLIAM ROLANDO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

VENDEDOR

Natural	800000000000734	COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECIA CIA. LTDA		MANABI	MANTA
---------	-----------------	--	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

jueves, 08 de febrero de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3344014000	01/11/2017 11:08:34	64123	183.65m2.	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno signado con el No. 14 de la Mz. Q1, de la Urbanización CIUDAD AZTECA, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 9.32m y lindera con Avenida S/n. ATRÁS: 15.16m y lindera con el Lote No. 1. COSTADO DERECHO: 15.00m lindera Lote No. 13. COSTADO IZQUIERDO: 16.10m lindera con calle A-16. Área Total de: 183.65m2.

Dirección del Bien: Urbanización CIUDAD AZTECA

Superficie del Bien: 183.65m2.

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Compraventa de inmueble consistente en un predio ubicado en la Urbanización Ciudad Azteca signado como lote No.14 de la Mz. "Q1" de la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: yoyi_cavallos

Administrador

martes, 20 de febrero de 2018

Pag 1 de 1



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000015371

2018	13	08	05	P00669
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

**QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECIA CIA. LTDA.**

A FAVOR DE

WILLIAM ROLANDO CHANCAY TUAREZ

ANA MARÍA ORTEGA MOLINA

CUANTÍA: USD. \$10.533,61

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy ocho (08) de Febrero del dos mil dieciocho (2.018); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece por una parte, la señora **JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, dos, cero, dos, tres, nueve, cuatro, cero, dos, guión siete (120239402-7), por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por ende **REPRESENTANTE LEGAL** de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECIA CIA. LTDA.**, con RUC 1390144330001, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, tal como lo acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes, en calidad de **VENDEDORA**; y, por otra parte,

Maribel

los cónyuges, señores **WILLIAM ROLANDO CHANCAY TUAREZ Y ANA MARÍA ORTEGA MOLINA**, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, cinco, ocho, uno, cuatro, ocho, guión cinco (130858148-5) y uno, tres, uno, cero, tres, ocho, uno, uno, tres, guión cero (131038113-0) respectivamente, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de **COMPRADORES**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad; domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente **COMPRAVENTA**, por una parte, la señora **JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, dos, cero, dos, tres, nueve, cuatro, cero, dos, guión siete (120239402-7), por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por ende **REPRESENTANTE LEGAL** de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECACIA. LTDA.**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, tal como lo acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante y para efectos de este



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000015372

contrato se le llamará simplemente como la **VENDEDORA**; y, por otra parte los cónyuges, señores **WILLIAM ROLANDO CHANCAY TUAREZ Y ANA MARÍA ORTEGA MOLINA**, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, cinco, ocho, uno, cuatro, ocho, guión cinco (130858148-5) y uno, tres, uno, cero, tres, ocho, uno, uno, tres, guión cero (131038143-0) respectivamente, por sus propios derechos y por los que representan la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les llamará simplemente como los **COMPRADORES**; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, comparecen con el objeto de firmar la presente **COMPRAVENTA**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** Uno.- Con fecha dieciocho (18) de Abril del dos mil dos (2.002), se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la escritura de Compraventa y Unificación de Lotes, celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, el seis (06) de Abril del dos mil dos (2.002), en la que la compañía Inmobiliaria y Constructora Incoteka Cia. Ltda., compra dos lotes de terrenos ubicados en las inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar, ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Dos.- Con fecha veintiséis (26) de Diciembre del dos mil dos (2.002), se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la escritura de Compraventa y Unificación, celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, el dieciocho (18) de Diciembre del dos mil dos (2.002), en la que la compañía Inmobiliaria y Constructora Incoteka Cia. Ltda., compra y unifica dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: **PRIMER CUERPO: POR EL FRENTE:** ciento cincuenta metros (150m.) y calle pública; **POR ATRAS:**

ciento cincuenta metros (150m.) y terrenos del señor N. Bravo; **POR EL COSTADO DERECHO:** cien metros (100m.) y terrenos del señor Carlos Chinga Delgado; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** cien metros (100m.) y terrenos del señor Pedro Figueroa. Con una superficie total de quince mil metros cuadrados (15.000m²).- **SEGUNDO CUERPO:** **POR EL FRENTE:** ciento cincuenta metros (150m.) y calle pública; **POR ATRÁS:** ciento cincuenta metros (150) y terrenos de N. Bravo; **POR EL COSTADO DERECHO:** cien metros (100) y terrenos de José Figueroa; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** cien metros (100) y propiedad del señor Julio César Barzallo. Superficie total de quince mil metros cuadrados (15.000m²). Mediante Autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: **POR EL FRENTE:** trescientos metros (300m.) y calle pública; **POR ATRÁS:** trescientos metros (300m.) y propiedad de N. Bravo; **POR EL COSTADO DERECHO:** noventa metros ochenta centímetros (90,80m.) y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros (94,79m.) y propiedad de Incoteca Cia. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa). Con un área de veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados (26.247,67m²). Tres.- Con fecha veinticinco (25) de Abril del dos mil tres (2.003), se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, los Planos, protocolizados mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el tres (03) de Abril del dos mil tres (2.003), correspondiente a inmuebles ubicados en las inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en la que se forma la denominada URBANIZACION AZTECA, y en la que entrega al Municipio de Manta, área social número uno con un mil setecientos noventa y tres coma noventa metros cuadrados. Área social número dos con dos mil ciento ochenta y cinco coma diez metros cuadrados, área social número tres



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000015373

con un mil doscientos cincuenta y cuatro coma treinta y seis metros cuadrados, área social número cuatro con dos mil quinientos cuarenta y ocho coma setenta y siete metros cuadrados, área social número cinco con tres mil trescientos treinta y nueve coma cincuenta y cuatro metros cuadrados, área social número seis con un mil ochocientos noventa y tres coma dieciséis metros cuadrados. Lotes en Garantía Manzana I con doce lotes, Manzana Q, con doce lotes. Área doscientos ochenta y cuatro coma cuatro metros cuadrados. Manzana R, con diez lotes con un área de dos mil setecientos setenta y siete coma cincuenta y dos metros cuadrados. Manzana S, con dieciocho lotes, con un área de tres mil cuatrocientos coma cuarenta y tres metros cuadrados, Manzana T, con trece lotes con un área de dos mil quinientos setenta y uno coma cincuenta y cinco metros cuadrados, manzana U, con trece lotes con un área de dos mil trescientos ochenta y nueve coma ochenta metros cuadrados, Manzana V, con trece lotes con un área de dos mil quinientos cuarenta y cinco coma treinta metros cuadrados, Manzana Z, con veintitrés lotes con un área de cuatro mil seiscientos diecinueve coma noventa y nueve metros cuadrados. Con fecha Julio primero (01) del dos mil cuatro (2.004) se encuentra oficio recibido, en la cual hace el levantamiento de los doce lotes de la manzana I de la Urbanización Azteca mediante oficio número 102 - PSM - DJ - GMM, fechado Manta, Julio primero (01) del dos mil cuatro (2.004). Con fecha cinco (05) de Diciembre del dos mil doce (2.012), se encuentra oficio recibido, en la cual hace el levantamiento de los (veintitrés lotes) de la manzana Z de la Urbanización "Azteca" mediante oficio número 640, ALC - M - S - OGV. Fechado Manta tres (03) de Diciembre del dos mil doce (2.012). Cuatro.- Con fecha veinte (20) de Noviembre del dos mil trece (2.013), se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la escritura de Protocolización de Rediseño de Manzana, celebrado en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, el diecinueve (19) de Noviembre del dos mil trece (2.013), en la que se realiza

el rediseño y ampliación de la Urbanización Ciudad Azteca. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos la **VENDEDORA**, La **COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECACIA. LTDA.**, legalmente representada por la señora **JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR**, da en venta real y enajenación perpetua a favor de los **COMPRADORES**, señores **WILLIAM ROLANDO CHANCAY TUAREZ**, y **ANA MARÍA ORTEGA MOLINA**, el inmueble consistente en un predio ubicado en la Urbanización "Ciudad Azteca", signado como Lote N° 14 de la manzana "Q1", de la Parroquia Tarqui y Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE: 9,32 metros** - Linderos con Avenida S/N; **POR ATRÁS: 15,16 metros** - Linderos con Lote N° 1; **POR EL COSTADO DERECHO: 15,00 metros** - Linderos con Lote N° 13; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO: 16,10 metros** - Linderos con Calle A-16. **ÁREA TOTAL DE: 183,65M2.-** La Vendedora transfiere el dominio y posesión del bien inmueble, a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el Certificado de gravamen, conferido por el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, que se agrega como documento habilitante. **CUARTA: PRECIO DE LA VENTA Y FORMA DE PAGO.-** El justo precio pactado y aceptado por las partes, por la compraventa del bien inmueble ante descrito, es de **DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 61/100 (USD. \$10.533,61)**, que los



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000015374

COMPRADORES, pagan de la siguiente forma: al contado, en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador; y que la **VENDEDORA**, declara tenerlo recibido de manos de los **COMPRADORES** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente, ni en el futuro, por este concepto.

QUINTA: TRANSFERENCIA.- La **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del inmueble antes escrito, transfiere a favor de los **COMPRADORES**, el total dominio, posesión, uso y goce del lote anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** La **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se agrega como documento habilitante. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de los **COMPRADORES**. **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** Los **COMPRADORES**, quedan facultados y autorizados, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en

virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avaluó Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copia de cédula de la vendedora y de la compradora, copia del certificado de votación de la vendedora y de la compradora, nombramiento, ruc, acta de junta y reglamento interno de la Compañía Vendedora.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos". (Firmado) Abogado Pascual Teodoro Vega Soledispa, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil once guión ciento veintiséis (13-2011-126) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



F) SRA. JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR

C.C. 120239402-7

GERENTE GENERAL

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

INCOTECA CIA. LTDA.







Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000015375



F) SR. WILLIAM ROLANDO CHANCAY TUAREZ

C.C. 130858148-5

F) SRA. ANA MARÍA ORTEGA MOLINA

C.C. 131038113-0



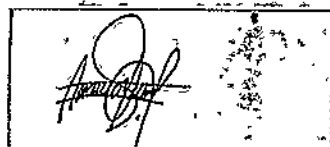
PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



0000015376

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310381130

Nombres del ciudadano: ORTEGA MOLINA ANA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGILLO

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHANCAY TUAREZ WILLIAM ROLANDO

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: ORTEGA JAIME ARQUIMIDES

Nombres de la madre: MOLINA LIDIA MARGARITA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 185-092-29152



185-092-29152

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA MOLINA ANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHILLOGALLO
FECHA DE NACIMIENTO **1980-05-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
WILLIAM ROLANDO CHANCAY TUAREZ

No. **131038113-0**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4XA4V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA JAIMÉ ARQUIMIDES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA LIDIA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2014-07-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-11





DIRECCIÓN CENTRAL TIPO DE CASADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003 **003-208** **1310381130**
JUNTA NO. NÚMERO CÉDULA

ORTEGA MOLINA ANA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
MANTA **ZONA: 3**
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA




A QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **08 FEB 2018**

Dr. Diego Chamorro-Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



0000015377

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308581485

Nombres del ciudadano: CHANCAY TUAREZ WILKAM ROLANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTEGA MOLINA ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: CHANCAY PEREZ GONZALO VICTOR

Nombres de la madre: TUAREZ MENENDEZ NARCISA MONCERRATE

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 187-092-29090



187-092-29090

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHANCAY TUAREZ
WILLIAM ROLANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA MARIA
ORTEGA MOLINA

Nº 130858148-5



EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

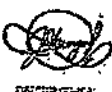
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANCAY PEREZ GONZALO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TUAREZ MENDOZA MARCELA MONCERRATE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-07-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-11

E3403H222


[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 001 - 224 1308581485
JURADO NÚMERO CÉDULA

CHANCAY TUAREZ WILLIAM ROLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA CANTÓN ZONA 3
TARQUI PARROQUIA




[Handwritten text]

[Handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 08 FEB 2018

[Handwritten signature of Dr. Diego Chamorro Pepinosa]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





0000015378

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Amelia M. de Funes

Número único de identificación: 1202394027

Nombres del ciudadano: MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/QUINIA

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ RICARDO ABDALA

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: MURILLO FRANCISCO

Nombres de la madre: LOOR MARIA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2018

Emissor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 188-092-29056



188-092-29056

Jorge Troya Funes

Ing. Jorge Troya Funes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1202352027

CIUDAD DE MANTA
MUNICIPIO DE MANTA
PARROQUIA DE MANTA
MANABÍ
ECUADOR
FECHA DE NACIMIENTO: 1967-08-20
NOMBRE: RICARDO ABRIL
APellidos: RIVERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1202352027

CIUDAD DE MANTA
MUNICIPIO DE MANTA
PARROQUIA DE MANTA
MANABÍ
ECUADOR
FECHA DE NACIMIENTO: 1967-08-20
NOMBRE: RICARDO ABRIL
APellidos: RIVERA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
08 FEBRERO 2018

050
MANTA

050-071
MANTA

1202352027
REPUBLICA DEL ECUADOR

MUNICIPIO DE MANTA
PARROQUIA DE MANTA
MANABÍ
ECUADOR
FECHA DE NACIMIENTO: 1967-08-20
NOMBRE: RICARDO ABRIL
APellidos: RIVERA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 08 FEB 2018
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1390144330001
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.

0000015379

NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA
REPRESENTANTE LEGAL: MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA
CONTADOR: BAQUE PONCE KERLY DEL ROCIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/01/1996
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

04/08/1995

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Inicio: MANABI Canton: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: 15 DE SEPTIEMBRE Numero: S/N Carretero: VIA INTERSARIAL Referencia ubicación: A TRES DRAS DEL COLEGIO 5 DE JUNIO Telefono Trabajo: 052612092 Telefono Trabajo: 052612092 Email: Incoeca_manta@outlook.com.ar Email: bp25@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SIN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

JDICCIÓN

ZONA 41 MANABI

ABIERTOS

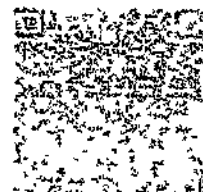
CERRADOS

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a

08 FEB 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Código: RIMRUC2017001465030



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1390144330001

RAZÓN SOCIAL:

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 07/04/2011
NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE VIVIENDA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: 15 DE SEPTIEMBRE Número: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO 5 DE JUNIO
Carretero: VIA INTERBARRIAL Telefono Trabajo: 052612092 Telefono Trabajo: 052612092 Email: incoteca_manta@outlook.com.ar Email: kerlybp25@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/08/1995
NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA FEC. CIERRE: 23/09/2013 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
FABRICACION DE BLOQUES Y ADOQUINES DE CEMENTO.
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 7 Numero: 1102 Interseccion: CALLE 11 Y 12 Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO
COMERCIAL MANTACENTRO Telefono Trabajo: 052612092 Fax: 052625254 Telefono Trabajo: 052621678 Telefono Trabajo: 052627773 Email:
incotecamantac@syahoo.es

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/11/2001
NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA FEC. CIERRE: 23/09/2013 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
FABRICACION DE BLOQUES Y ADOQUINES DE CEMENTO.
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. CIRCUNVALACION Numero: S/N Referencia: A UNA CUADRA DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY
ALFARO Telefono Trabajo: 052628466

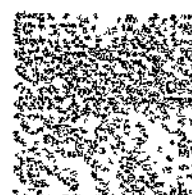
No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/02/20
NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA FEC. CIERRE: 23/09/2013 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

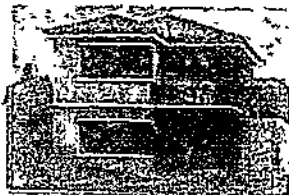
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
CONSTRUCCION DE PUENTES.
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV. 4 DE NOVIEMBRE Numero: 309 Referencia: A LADO DE LA PANADERIA 4 DE NOVIEMBRE
Telefono Trabajo: 052920737



Código: RIMRUC2017001465030



Incoteka

Inmobiliaria Constructora Cia Ltda.

RUC.1390144330201

0000015380

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA "INCOTECA" CIA. LTDA.

En la ciudad de Manta, a los seis días del mes de Marzo del 2014, siendo las 10:00 se reúnen la junta general extraordinaria de socios de la compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA. en el local donde funcionan sus oficinas situadas en la calle 11 avenida 7 encontrándose reunido los señores de la compañía, Señores Sra. Ana María Suarez López de Zambrano, Ing. Ricardo Orley Zambrano Suarez, Sra. Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suarez, con el objeto de tratar como punto único el orden del día, el siguiente:

PUNTO UNICO.- Autorizar las ventas de viviendas construidas en la Urbanización Ciudad Azteca incluyendo hipoteca con las instituciones públicas y privadas del país.

Actúa como presidente de esta junta la Sra. Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suarez y como Secretaria Sra. Josefa Amelia Murillo Llor Gerente General de la Inmobiliaria.

La secretaria procede a constatar que se encuentre presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía representada en cuatrocientos cincuenta participaciones iguales e indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalla en el libro de socios y participaciones de la compañía. La presidente una vez constatada que existe el quorum legal y estatutario necesario declara abierta la presente Junta General Extraordinaria de Socios, que acepta reunirse de conformidad con lo preceptuado por el Art. 238 de la Ley de compañías procediendo a tratar el único punto o asunto de acuerdo al orden del día.

Autorizar la venta de viviendas construidas en la Urbanización Ciudad Azteca bajo hipoteca con las instituciones financieras públicas y privadas del país. Analizadas las propuestas por parte de los socios concurrentes a esta sesión y tras las deliberaciones del caso, esta junta decide por unanimidad autorizar a su gerente general firme todos los documentos necesarios para la venta incluyendo hipoteca con las instituciones financieras públicas y privadas del país, la presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, es aprobada en su integridad por la Junta General de Socios en forma unánime.

Al no habiendo ningún otro punto que tratar se declara clausurada esta Junta General, firmando para constancia los presentes en ella en unanimidad de actos los socios antes mencionados.

Xoxitl Zambrano
Sra. Xoxitl Zambrano Suarez
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Ana M. de la Cruz
Sra. Ana María Suarez López
SOCIA

Amelia Murillo Llor
SECRETARIA DE LA JUNTA

Ing. Ricardo Orley Zambrano Suarez,
SOCIO



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



0000015381



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

64123



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18001789, certifico hasta el día de hoy 19/01/2018 10:50:02, la Ficha Registral Número 64123.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:

Fecha de Apertura: miércoles, 01 de noviembre de 2017

Superficie del Bien: 183.65m2.

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanización CIUDAD AZTECA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el No. 14 de la Mz. Q1, de la Urbanización CIUDAD AZTECA, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 9.32m y lindera con Avenida S/n. ATRÁS: 15.16m y lindera con el Lote No. 1. COSTADO DERECHO: 15.00m lindera Lote No. 13. COSTADO IZQUIERDO: 16.10m lindera con calle A-16. Área Total de: 183.65m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	1022 18/abr/2002	9.084	9.096
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	2907 26/dic/2002	27.349	27.358
PLANOS	PLANOS	7 25/abr/2003	1	1
PLANOS	REDISEÑO DE MANZANA	43 20/nov/2013	462	512

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: **COMPRA VENTA**

[1 / 4] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: jueves, 18 de abril de 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 06 de abril de 2002

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

2 lotes de terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, Compraventa y Unificación de Lotes, de la compra del 8 de Agosto de 1.988 el lote con una superficie total de cuarenta mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000047406	COMPANIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECOA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1303775116	FIGUEROA VILLAMAR PEDRO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA	
ACEPTANTE					
OC VENDEDOR	1302692932	VILLAMAR MOREIRA MARIANA DE JESUS CASADO(A)		MANTA	
ACEPTANTE					

**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Fecha: **19 ENE 2018**

HORA:



VENDEDOR
ACEPTANTE

800000000001361 FIGUEROA PICO SAMUEL ZACARIAS

CASADO(A)

MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1338	08/ago/1988	3.947	3.950

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 26 de diciembre de 2002

Número de Inscripción: 2907

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5953

Folio Inicial: 27.349

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 27.358

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 2002

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación.- dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: PRIMER CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo, 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sup. 15.000m2. SEGUNDO CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos de José Figueroa; Por el costado izquierdo, 100 metros y propiedad del Sr. Julio César Barzallo. Sup. 15.000m2. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoteca Cía. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000000734	COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR ACEPTANTE	8000000000004679	FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : PLANOS

[3 / 4 /] PLANOS

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2003

Número de Inscripción: 7

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1757

Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de abril de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Inmuebles ubicadas en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta. En la que se forma la denominada Urbanización Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, área social No. 1 con 1793,90 M2. Área social No. 2 con 2185,10 M2, Área social No. 3 con 1254,36 M2, Área social No. 4 con 2.548,77 M2, Área social No. 5 con 3.339,54 M2, Área social No. 6 con 1893,16 M2, Lotes en Garantía Mz. I con 12 lotes, Mz. Q, con 12 lotes, Área 284,42 M2, Mz. R, con 10 lotes con un área de 2.777,52 M2, manzana S, con 18 lotes, con un área de 3400,43 M2. Mz. T, con 13 lotes con un área de 2571,55 M2, Mz. U, con 13 lotes con un área de 2389,80 M2, manzana V, con 13 lotes con un área de 2545,30 M2. Mz. Z, con 23 lotes con un área de



Empresa Pública Municipal,
Registro de la Propiedad de
Manta, EDO

Fecha. 19 ENE 2018

HORA.



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



00000153821



4 619.99 M2. Con fecha Julio 01 del 2004 se encuentra Oficio Recibido en la cual hace el Levantamiento de los 12 lotes de la Manzana I de la Urbanización Azteca mediante Oficio N° 102-PSM-DJ-GMM, fechado Manta, Julio 01 del 2004. Con fecha 05 de Diciembre del 2012, se encuentra oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los (-23 lotes) de la Manzana Z de la Urbanización "Azteca" mediante oficio n. 640, ALC-M-S-OGV. Fechado Manta 03 de Diciembre del 2012.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000047406	COMPANIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECIA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA	
URBANIZACIÓN	800000000004868	URBANIZACION AZTECAS	NO DEFINIDO	MANTA	

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2907	26/dic/2002	27.349	27.358
COMPRA VENTA	1022	18/abr/2002	9.084	9.086



Registro de : PLANOS

[4 - 7 4] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 20 de noviembre de 2013 Número de Inscripción: 43 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 8125 Folio Inicial:462
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:512

Cantón Notaría: MANTA

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de noviembre de 2013

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

REDISEÑO Y AMPLIACION DE LA URBANIZACION CIUDAD AZTECA. Rediseño propuesto reestructurar las manzanas R,T,U,V,AC Y X. asi como tambien el lote N. 22 de la manzana P el Lote 9 de la manzana O y el lote 16 de la manzana W. adicionalmente se encuentra el detalle del area verde N. 9 a protocolizarse a favor de la GAD-Manta donde se ubicado una superficie total de 821,82m2 cuando realmente es de 2549,12m2. **LOS LOTES DEJADOS EN GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICAS SON LOS SIGUIENTES: MANZANA Q:** lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3.145,49m2 Con fecha 15 de Agosto del 2.016 se recibio un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que acuerdan la restructuracion parcelaria de la manzana R del lote numero 6, mediante oficio N° 836.SM-E-PGL fechado Manta 22 de Julio del 2.016. **MANZANA S:** Lotes N° 1,2,3,4 y 5 con un area de 1.211,11m2 **MANZANA Q-1:** Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 con un area de 2.689,20m2 **MANZANA Q-2:** Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16 de la manzana. 2.862,88m2 **MANZANA U:** Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 con un area de 3.246,88m2 **MANZANA X:** Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 con un area de 1.959,05m2 **MANZANA WA:** Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3.292,17m2 **MANZANA U:** Lotes N° 6,7,8,9,12,13,14,15. Con fecha 14 de Agosto de 2014, se encuentra oficio recibido en donde se procede a liberar las garantias de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Urbanismo, siendo los lotes a liberar: Manzana "U" Lote No. 8, con area de 218.69m2. y Lote 9, con un area 191.74m2. Con fecha 28 de Agosto del 2.015, se recibio un oficio enviado por el Gobierno Autonómico Descentralizado del canton Manta en el que solicita la liberacion de los siguientes lotes que se encuentran en garantia de la manzana U los lotes 6,7,12,13,14,15; y de la manzana W-A, los lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 dando un total de 21 lotes mediante oficio N° 271-ALC-M-JZC fechado Manta 14 de Agosto del 2.015 Con fecha 09 de Noviembre de 2015 se recibio oficio enviado por el Ilustre Municipio de Manta, mediante Oficio No. 1839-MGIV-DOPM, de fecha 20 de Octubre de 2015, los promotores de la Urbanización Ciudad Azteca han solicitado la liberación de los siguientes lotes: X: 1-2-3-4-5-6-7-8-9U: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12.S: 1-2-3-4-5Q: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15Q1: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14Q2: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Fecha	HORA	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000001325	COMPANIA INCOTECIA CIA LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA			

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por maria cedeno Fecha Registral: 64123 viernes, 19 de enero de 2018 10:50 Pag 3 de 4



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	7	25/abr/2003	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	2
<<Total Inscripciones>>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:50:02 del viernes, 19 de enero de 2018

PA petición de: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA
ENCOTEGA CIA LTDA

Elaborado por: MARIA ASUNCIÓN CEDENO CHAVEZ

1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

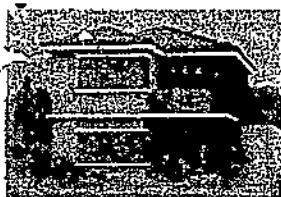
Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta, EDO

Fecha: 19 ENE 2018

HORA:



Incoteka

0000015383

Inmobiliaria Constructora Cía Ltda.

RUC. 1390144330001

Manta, 30 de Agosto del 2013

Señora
Josefa Amelia Murillo Loor

Presente.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 08 FEB 2010

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA.**, en Sesión celebrada el día 30 de Agosto del 2013, reunida por unanimidad nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de cuatro años contados a partir de la inscripción del Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo decimo octavo, del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, en forma individual.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA. fue constituida mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Primero del Cantón Manta, el 4 de Julio de 1995, e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta bajo el número 514, y anotada en el Repertorio General Tomo N° 1.209, el 4 de Agosto de 1995.

Extiendo el presente nombramiento en debida y legal forma.

Elvira Cedeño Triviño

Sra. Ramona Elvira Cedeño Triviño

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE INMOBILIARIA
Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA.**

RAZON: Acepto el presente nombramiento y prometo desempeñarlo con apego a las Leyes y Estatutos Sociales de la Compañía.

Manta, 30 de Agosto del 2013

Josefa Amelia Murillo Loor

Sra. Josefa Amelia Murillo Loor

DIRECCIÓN: Villas del IESS

CEDULA DE CIUDADANIA N°: 120239402-7

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TELÉFONO: 2922069



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 3812

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2796
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	976
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SÓCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/08/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	30/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1202394027	MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA	GERENTE GENERAL	CUATRO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO, NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA BENEFICIO DEL BANK

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 08 FEB 2018

Dr. Diego Chaimorro Pepinosa
NOTARIO JEFES DEL CANTÓN MANTA



Página 1 de 1

Nº 026139

REGLAMENTO INTERNO DE LA URBANIZACIÓN

"CIUDAD AZTECA"

1.- DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN:

La Urbanización "Ciudad Azteca", se encuentra ubicada en el sector denominado Masato Urbirrios, de la parroquia urbana Tarqui de la ciudad y cantón de Manta, provincia de Manabí.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO

Este reglamento regula los derechos y obligaciones recíprocas de cada uno de los propietarios de los lotes de la Urbanización "Ciudad Azteca."

3.- NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.

Por tratarse de una Urbanización, en donde debe primar un ambiente de tranquilidad seguridad y confort, esta es de carácter estrictamente RESIDENCIAL y no podrá ser sujeto de subdivisiones de lote, ni se podrá montar o para su funcionamiento ningún tipo de comercio, industria o pequeñas industrias artesanales, que atenten contra la paz y la seguridad de la Urbanización, tales como venta en depósito de gas doméstico, lubricadoras o ventas de derivados de petróleo tales como gasolina, grasas, lubricantes, ningún negocio que ocupe las vías de la Urbanización, áreas verdes y áreas sociales. Etc.

Las edificaciones se construirán acorde a las normas siguientes:

3.1.- PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.- Todo proyecto residencial a llevarse a cabo dentro de la urbanización "Ciudad Azteca" deberá poseer la aprobación Municipal por medio del departamento de planificación, los mismos que se obtendrán cumpliendo con las normas prescritas en el presente Reglamento y a las Ordenanzas Municipales vigentes en lo referente a construcciones

3.2.- PROHIBICIÓN DE FRACCIONAR O SUBDIVIDIR LOTES.- Los lotes de terreno situados dentro de la Urbanización "Ciudad Azteca", no podrán subdividirse ni fraccionarse de forma o manera alguna a excepción de que cuando una persona sea dueña de dos o más lotes colindantes, en cuyo caso se aumentara el número de viviendas en una vez y medio más.

3.3.- AREA DE CONSTRUCCIÓN.- El COS. (coeficiente ocupación de suelos) se determinará de acuerdo a los retiros específicos de cada lote, los mismos que se encuentran plenamente señalados en este Reglamento, en todo caso el CUS (coeficiente de uso de suelo) será igual al triple del COS.

3.4.- DE LA ALTURA MÁXIMA DE PISOS.- La altura máxima de pisos de las edificaciones en la Urbanización Ciudad Azteca, será de tres pisos comprendidos en una planta baja y dos altas.

3.5.- DE LOS VOLADOS.- No se permitirá volados que invadan las áreas de retiro, excepto cuando los retiros sean mayores a los permitidos.

3.6.- DE LOS RETIROS.- Los retiros mínimos de las construcciones que se levanten sobre los solares de la Urbanización Ciudad Azteca serán los siguientes:

3.6.1.- RETIROS FRONTALES.- El retiro frontal de todos los vivienda deberá tener mínimo 3.00 y podrá utilizarlo como jardín de la misma.

3.6.2.- RETIROS POSTERIORES.- Todas las viviendas tendrán un retiro posterior mínimo de 2.00 metros, con excepción a los que den a una vía o área de tipo comunal, en cuyo caso será de 3.00 metros.

3.6.3.- RETIROS LATERALES.- No se permitirá ningún tipo de adosamiento lateral o de los costados, y los retiros laterales serán de 2.00 metros por costado.

3.6.4.- ESTACIONAMIENTOS.- En cada vivienda se exigirá como mínimo un espacio para estacionamiento, en las viviendas bifamiliares existirán mínimo dos.

3.7.- DE LOS CERRAMIENTOS:

3.7.1.- CERRAMIENTOS FRONTALES.- Se podrán levantar cerramientos frontales de tipo doble vista, tales como verjas metálicas, vegetales con seto vivo, y de mampostería hasta una altura máxima 2.20 metros.

3.7.2.- CERRAMIENTOS LATERALES.- Los cerramientos laterales serán de mampostería, metálicos, enmallados, o de seto vivo, con una altura mínima de 2.40 m.

3.8.- DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA URBANIZACIÓN.- El diseño de la Urbanización Ciudad Azteca, aprobado por la M.I. Municipalidad del Cantón Manta, tales como vías, bordillos, alcantarillado, red eléctrica, red de agua potable, áreas verdes, áreas comunales, etc. Es obligación de los propietarios de cada lote cuidar de las mismas.

3.9.- DISPOSICIONES DE CONVIVENCIA:

3.9.1.- Los propietarios de los lotes están obligados a mantener en todo momento su propiedad limpia de basura, maleza y demás...

0000015385

3.9.2.- Está prohibido a todos los dueños de lotes, parquear carros sobre las aceras.

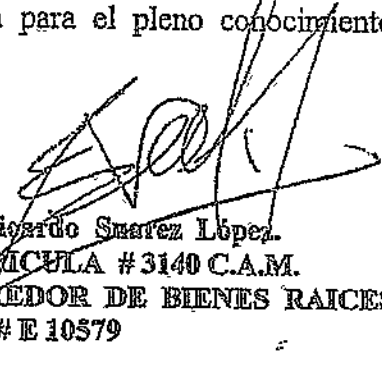
3.9.3. Queda prohibido sembrar plantas, arbustos y árboles, cuyas raíces afecten directa o indirectamente las áreas de aceras, bordillos y vías.

3.9.4.- El uso de las áreas comunes de la Urbanización Ciudad Azteca, se hará de conformidad con lo que establezca la Junta de vecinos.

3.9.5.- No se podrá realizar actos contrarios a la moral y a las buenas costumbres o que afecten a las normas de convivencia y armonía de los copropietarios.

3.9.6.- Impedir que el ruido que se produzca en el interior de las viviendas trasciendan las mismas, por lo que deberá regularse la intensidad del mismo.

DISPOSICIÓN ÚNICA.- Para una mejor organización de los propietarios de lotes en la Urbanización Ciudad Azteca, estos una vez establecidos, deberán de formar una junta de vecinos para llevar a efectos normas y comportamientos entre copropietarios y se regirán de acuerdo a este Reglamento, sin que este impida que se norme medidas no establecidas en el presente como por ejemplo cuotas mensuales para pago de guardianía,....etc. Este reglamento será incorporado a cada matriz de escritura pública individual como documento habilitante de la misma para el pleno conocimiento de los copropietarios de lotes.


Ab. Ricardo Suarez López.
MATRÍCULA #3140 C.A.M.
CORREDOR DE BIENES RAICES
REG. # E 10579


INCOTECAL CIA. LTDA.
PROMOTORA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (03) fojas útiles.

Manta, a

10 FEB 2010


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 0063519

AUTORIZACION

No. 0038-019457

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza al **Sr. WILLIAM ROLANDO CHANCAY TUAREZ Y SRA. ANA MARIA ORTEGA MOLINA**, para que celebre escritura de compraventa de terreno ubicado en la Urbanización Ciudad Azteca, signado como lote No. 14 de la Manzana Q1 de propiedad de la Compañía Inmobiliaria y Constructora Incoteca CIA. LTDA de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por frente: 9,32m. Linderos con Avenida S/N.

Por atrás: 15,16m. Linderos con lote número 1.

Por el costado Derecho: 15,00m. Linderos con lote número 13.

Por costado izquierdo: 16,10m. Linderos con calle A-16.

Área total: 183,65m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: Este documento actualiza al otorgado en Noviembre 22 del 2017 con el No. 0369-018694.

Manta, Enero 24 del 2018

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela,
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
Ricardo del valle





0000015386

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA

Manta

Nº CERTIFICACIÓN: 0000149010

Nº ELECTRÓNICO: 55088

Fecha: *Martes, 23 de Enero de 2018* DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROSEl suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en *Argemela* en el archivo existente se constató que:**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**El predio de la clave: *1390144330001*

Ubicado en: URB. CIUDAD AZTECA - MZ. Q1 LOTE 14

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Total de Predio: 183.65

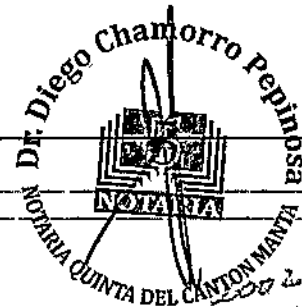
PROPIETARIOS

Documento de Identidad

1390144330001

Propietario

CÍA. INCOTECA CIA. LTA.

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 10533.61

CONSTRUCCIÓN: 0

AVALÚO TOTAL: 10533.61

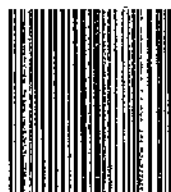
SON: DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E).

Impreso por Solórzano García Ana Gabriela, 2018-01-23 17:04:08.

*105.34
31.60
136.94
16.70
153.61*



0000149010

#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº. 118910.

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

CIA. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECIA CIA. LTDA

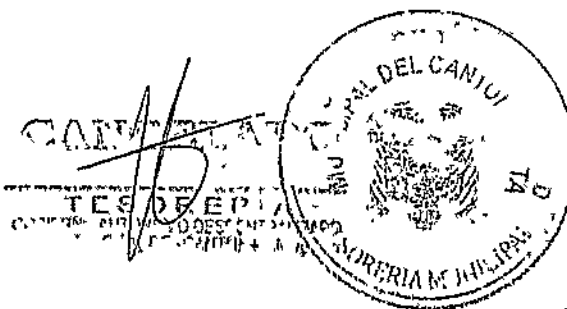
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 31 ENERO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:

3344014000: URB. CIUDAD AZTECA - MZ. Q1 LOTE 14

Manta, treinta y uno de enero del dos mil diez y ocho



0000015387

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0089949

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de la Propiedad en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a C/A-INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INGOTECA CIA. LTDA. ubicada en URB. CIUDAD AZTECA - MZ. Q1 LOTE 14 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$10533.61 DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES 61 /100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado: Jose Zambrano

31 DE ENERO DEL 2018

Manta,

Director Financiero Municipal





INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA

FECHA DE INFORME: 23-01-2018

Nº CONTROL: 0063575

(LÍNEA DE FÁBRICA)

PROPIETARIO:

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

UBICACIÓN:

URB. CIUDAD AZTECA - MZ. 01 LOTE 14

C. CATASTRAL:

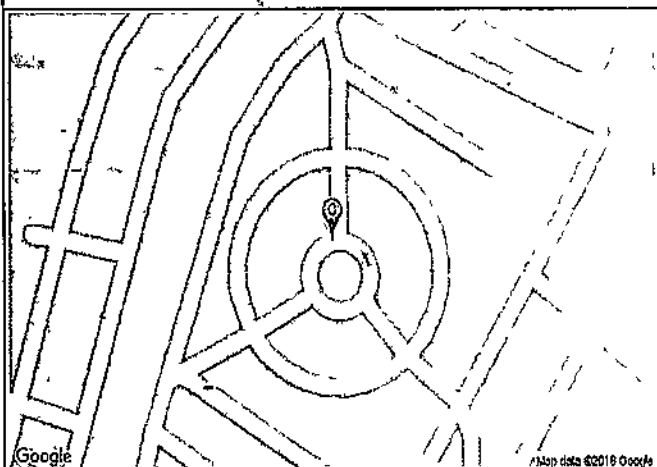
3344014000

PARROQUIA:

TARQUI

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

Nº 0063575

CODIGO

R. INTERNO CIUDAD AZTECA

OCUPACIÓN DE SUELO

ASLADA

LOTE MIN:

-

FRENTE MIN:

-

N. PISOS:

2

ALTURA MÁXIMA

2.80 ENTRE PISOS

COS:

-

CUS:

-

FRENTE:

3

LATERAL 1:

2

LATERAL 2:

2

POSTERIOR:

2

ENTRE BLOQUES:

6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 9.32m con Avenida S/N

ATRÁS: 15.16m con lote nº 01

C. IZQUIERDO: 16.10m con calle A-16

DERECHO: 15.00m con lote nº 13

ÁREA TOTAL: 183,65 m²

[Firma manuscrita]

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela

Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR



3344014000NFT

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

0000015388



07/02/2018 11:28:49 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE NARIÑO
CONCEPTO: 05 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 753279095
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI - NARIÑO (AG.)

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:
Comision Efectiva:
IVA 3
TOTAL:
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI - NARIÑO (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVO TARQUI, PARROQ
UIA TARQUI, CANTON

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-502-00000753
Fecha: 07/02/2018 11:29:21 a.m.

No. Autorización:
0702201801176818352000121315020000007532018112910

Cliente : WILLIAN CHANCAY
ID : 1308581485
Dir : NARIÑO

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0716476

131/2018 438

OBSERVACIÓN		"CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-34-40-14-000	183,85	10533,51	315284	716476
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
13901443300011	CIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECOA CUAZDA	URB. CIUDAD AZTECA - MZ Q1 LOTE 14	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta		15,57	
			TOTAL A PAGAR		16,57	
			VALOR PAGADO		16,57	
			SALDO		0,00	
ADQUIRIENTE						
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN				
1308551485	CHANCAY TUAREZ WILLIAM ROLANDO	NA				

EMISION: 131/2018 438 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA

0000015389

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0716474

Estado Autónomo Descentralizado
Municipalidad del Cantón Manta
R.U.C.: 130000980001
Dirección: Av. 14 y Calle 9, Tel. 051-2511547

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		13-34-40-14-000	483.66	10533.61	315282	716474
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES			
1308144330001	CIANMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTEGA CIA. LTDA.	URB. CIUDAD AZTECA - MZ. Q1 LOTE 14	CONCEPTO	VALOR		
	ADQUIRIENTE		Impuesto principal	30.32		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	Junta de Beneficencia de Guayaquil	24.08		
1308581485	CHANCAY TUAREZ WILLIAM ROLANDO NA		TOTAL A PAGAR	104.41		
EMISION:			VALOR PAGADO	104.41		
13/12/2018 4:37 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE			SALDO	0.00		

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA




 Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: CA01360009800003
 Dirección: Av. 10 de Agosto y Calle 9 y 11, 2311 1400 2311 1477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0716478

OBSERVACIÓN:		CÓDIGO CATASTRAL		ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una casilla pública de DAGO DE DIFERENCIA DE ALCABALAS CON LA CUANTÍA DE \$10333,61 PAGANDO POR EL VALOR DE \$603154 CANCELANDO POR LA DIFERENCIA DE \$250162 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI				0,00	0,00	315286	716478

VENDEDOR:		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR
19901443300070	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTEGA CIA. LTDA.	Impuesto principal	25,02
		Junta de Beneficencia de Guayaquil	7,50
		TOTAL A PAGAR	32,52
		VALOR PAGADO	32,52
		SALDO	0,00

EMISIÓN: 11/11/2019 4:39 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

C.A. 6
 11/11/2019 4:39

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 13600009600001
Dirección: Calle 9 - Telf: 2611-479/2611-5477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0687370

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	VALOR COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
13-34-40-14-000	163,65	\$ 9.634,40	URB. CIUDAD AZTECA - AZ. Q1 LOTE 14	2018	312317	687370
ENOMERE O RAZÓN SOCIAL CHANMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECOA C.U.I. 1300144330001						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY (13/29/18-12/30) (CEDENO ALVIA LADY MARICELA)						
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	(REBAJAS) RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR			
Costa Judicial						
Interes por Mora						
MEJORAS 2011	\$ 1,23	(\$ 0,49)	\$ 0,74			
MEJORAS 2012	\$ 2,12	(\$ 0,85)	\$ 1,27			
MEJORAS 2013	\$ 3,41	(\$ 1,36)	\$ 2,05			
MEJORAS 2014	\$ 3,80	(\$ 1,44)	\$ 2,36			
MEJORAS 2015	\$ 0,02	(\$ 0,01)	\$ 0,01			
MEJORAS 2016	\$ 0,23	(\$ 0,08)	\$ 0,14			
MEJORAS 2017	\$ 6,85	(\$ 2,74)	\$ 4,11			
MEJORAS HASTA 2010	\$ 0,18	(\$ 3,67)	\$ 3,49			
TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,86		\$ 0,86			
TOTAL A PAGAR			\$ 16,95			
VALOR PAGADO			\$ 16,95			
SALDO			\$ 0,00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CALLE 9
Fecha: 13/29/18



0000015390



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000055022

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

CIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: URB. CIUDAD AZTECA - MZ. 01 LOTE 14

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

INCOTEX CIA LTDA
CLAVE CATASTRAL:

AVALLUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

22/11/2017 14:42:08

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCION	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		
VALIDO HASTA: martes, 20 de febrero de 2018		
CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO.

ORIGINAL: CLIENTE



Factura: 001-002-000045585

0000015391



20181308005P00669

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308005P00669
ACTO O CONTRATO:	
COMPRVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE FEBRERO DEL 2018, (11:28)

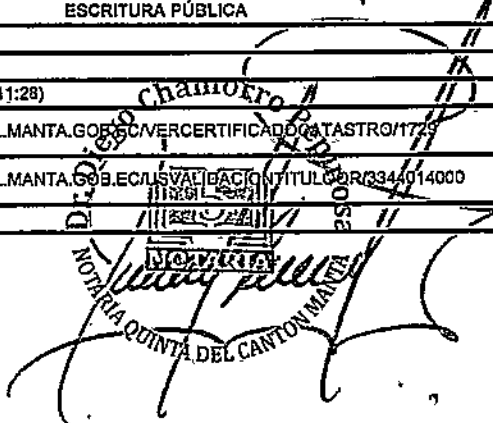


OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1202394027	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECACIA LTDA.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHANCAY TUAREZ WILLIAM ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308581485	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	ORTEGA MOLINA ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310381130	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10533.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181308005P00669
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE FEBRERO DEL 2018, (11:28)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	HTTP://CIUDADANODIGITAL.MANTA.GOB.EC/VERCERTIFICADOCATASTRO/1725
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	HTTP://CIUDADANODIGITAL.MANTA.GOB.EC/VALIDACION/TITULO/R344014000
OBSERVACIÓN:	



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECIA CIA. LTDA.** a favor de **WILLIAM ROLANDO CHANCAY TUAREZ Y ANA MARÍA ORTEGA MOLINA.**- Firmada y sellada en Manta, a los ocho (08) días del mes de Febrero del dos mil dieciocho (2.018).-


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



0000015392

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2018****Número de Inscripción:****637****Número de Repertorio:****1236**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Febrero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 637 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1310381130	ORTEGA MOLINA ANA MARIA	COMPRADOR
1308581485	CHANCAY TUAREZ WILLIAM ROLANDO	COMPRADOR
800000000000734	COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

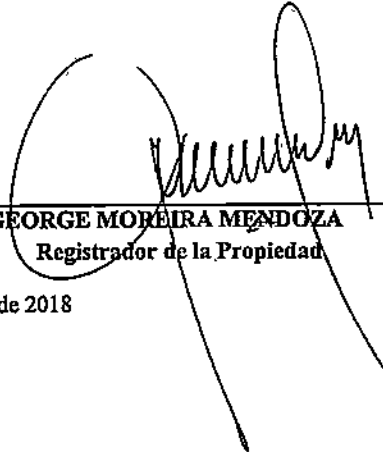
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3344014000	64123	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 20-feb./2018

Usuario: yoyi_cévallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 20 de febrero de 2018

1000

1000

1000

1000

1000